



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0056-2016-UNAM**

Moquegua, 20 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 0359-2016-ORH/DIGA/UNAM de 07 de Junio de 2016, Informe N° 0398-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de Junio de 2016, Acuerdo N° 146-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0340-2016-UNAM de 15 de Marzo de 2016, se resolvió DESIGNAR, a los miembros que integrarán la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación administrativa de Servicios (CAS), sujeto al Decreto Legislativo n.° 1057, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO Director General de Administración	PRESIDENTE
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	I MIEMBRO
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	II MIEMBRO

Que, con Informe N° 0398-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de Junio de 2016, el Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración, en atención al Informe N° 0359-2016-ORH/DIGA/UNAM de 07 de Junio de 2016 presentado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Despacho de Presidencia la modificación de la Resolución Presidencial N° 0340-2016-UNAM, en el extremo que resuelve designar a los miembros que integraran la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sujeto al D. Leg. N° 1057, debiendo consignar solo cargos, según el siguiente detalle:

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	I Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	II Miembro

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 13 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar la modificación de la Resolución Presidencial N° 3402016-UNAM, la cual deberá consignar solo cargos, conforme a la propuesta de la Dirección General de Administración;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 146-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 0340-2016-UNAM de 15 de Marzo de 2016, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos, la misma que deberá decir:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros que integrarán la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación administrativa de Servicios (CAS), sujeto al Decreto Legislativo n.° 1057, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0056-2016-UNAM**

Director General de Administración  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Presidente  
I Miembro  
II Miembro"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal y demás Oficinas correspondientes para conocimiento y acciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*P. H. Zeballos Gámez*  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIFI  
DIGA  
OLOG  
ORH  
Arch (2)

**INFORME N° 0359-2016-ORH/DIGA/UNAM**

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : Solicito modificación de Resolución.

REFERENCIA : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0340-2016-UNAM  
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 0019-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de JUNIO del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RECIBIDO

08 JUN. 2016 105936

HORA: 15:28 N° REG. 04

FIRMA: \* FOLIO 04

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informo a vuestro Director que con **Resolución Presidencial N° 0340-2016-UNAM**, de fecha 15 de marzo del 2016, **DESIGNAN** a los **Miembros que integran la Comisión de Convocatoria para Concurso Publico de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)**, sujeto al **Decreto Legislativo N° 1057**, estando como Presidente de la Comisión el **CPC. Epifanio Loayza Bravo**.

Y considerando que con Resolución de Comisión Organizadora N° 0018-2016-UNAM, se da por concluida, la contratación por designación en el Cargo de Confianza del CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, **solicito la modificación de la Resolución Presidencial N° 340-2016-UNAM**, debiendo considerar la **Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2016-UNAM**, con la que aprueban la designación del **CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**, como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N° 005936

Pase a: *Secretaría*

Para: *Proyectar informe*

Fecha: 08 JUN. 2016



JLMR/ORH-DIGA

C.c. / Archivo

"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 0398-2016-DIGA/CO/UNAM**

**A :** Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

**ASUNTO :** SOLICITO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL.

**REF. :** INFORME N° 359-2016-ORH/DIGA/UNAM

**FECHA :** MOQUEGUA, 08 DE JUNIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

09 JUN 2016

Hora: 10:46 am Nº Reg: 4064

Firma: *gym* Folio: -5-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, solicito la modificación de la **Resolución Presidencial N° 0340-2016-UNAM** de fecha 15.03.2016, en el extremo que resuelve designar, a los miembros que integrarán la comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sujeto al D. Leg. N° 1057, debiendo consignar solo cargos, según el siguiente detalle:

<b>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>I MIEMBRO</b>
<b>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL</b>	<b>II MIEMBRO</b>

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**

10 JUN. 2016

Hora: 4:00 pm Nº REG: 1456

Firma: *[Signature]* Folios: -05-

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4064

Folios: -5- Pase a: 56

Fecha: 10 JUN 2016 Para: SESION DE...

COMISION ORGANIZADORA



EWSQ/DIGA.  
elpc/A.A.  
C.c/Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1456

FECHA: 14 JUN. 2016

PASE A: Sesión CO / Abog. María Guzmán

PARA: Comisión de Resolución





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Moquegua, 15 de Marzo de 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0340-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Marzo de 2016**

Visto el Expediente sobre conformación de Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); Proveído Presidencial n.° 1426, de 10 de Marzo de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Decreto Legislativo n.° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismos de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que fue modificado por Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM, el cual refiere en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato;

Que, con Informe n.° 026-2016-ORH/DIGA/UNAM, de 20 de Enero de 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, que se ha verificado y consolidado las plazas para ser cubiertas bajo el Régimen D. Leg. 1057 - CAS, durante los meses de Marzo a Diciembre 2016, las mismas que serán convocadas a concurso público, considerando 01 plaza para Técnico en Seguridad y 01 plaza para Secretaria;

Que, se tiene el Informe n.° 225-2016-OPD/UNAM, de 12 de Febrero de 2016, firmado por el jefe encargado de la oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto total de S/ 24 852.00 (Veinticuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), según certificado presupuestal n.° 226 bajo el concepto de gastos de personal CAS durante los meses de Marzo a Diciembre, en conformidad al Registro Aplicativo de Recursos Humanos AIRHSP, por 02 plazas, afectados a las Metas 005 y 020;

Que, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, con Informe n.° 136-2016-ORH/DIGA/UNAM, de 07 de Marzo de 2016 solicita a la Dirección General de Administración, la conformación de la Comisión de Concurso Público D. Leg. n.° 1057 CAS - 2016, para ser derivado al Pleno de la Comisión Organizadora a fin de emitir la Resolución de Aprobación, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal, con la finalidad de realizar el proceso de concurso público. Del cual se tiene el Informe N° 0175-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 09 de Marzo de 2016, que remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, la propuesta de los integrantes de la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo n.° 1057, según la siguiente descripción:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| CPC. Epifanio Loayza Bravo        | Presidente |
| Dr. José Luis Morales Rocha       | I Miembro  |
| Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin | II Miembro |

Que, para ejecutar el proceso de convocatoria y selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación, para ocupar las plazas presupuestadas, que se requiere para contratar a personal bajo el Régimen Decreto Legislativo n.° 1057, resulta necesario conformar la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación administrativa de Servicios CAS, sujeto al Decreto Legislativo n.° 1057;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la Próxima Sesión de Comisión Organizadora;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0340-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Marzo de 2016**

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR**, a los miembros que integrarán la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación administrativa de Servicios (CAS), sujeto al Decreto Legislativo n.° 1057, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| <b>CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO</b><br>Director General de Administración          | <b>Presidente</b> |
| <b>DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA</b><br>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos     | <b>I Miembro</b>  |
| <b>ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | <b>II Miembro</b> |

2° **NOTIFICAR**, el tenor de la presente Resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese;** (fdo) Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora; (fdo) Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General; la que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
**ABOG. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚÑIGA**  
**TRANSCRIPCIÓN**

Desarrollado por:  
WSPIC  
WVA  
DAGA  
Cuentas S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0019-2016-UNAM

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de 30 de Mayo de 2016 sobre designación del C.P.C. Edilberto Wilfredo Saira Quispe en las funciones de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que el artículo 40° de la Constitución Política del Estado, señala que la ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente.(...);

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77° dispone: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2016, por UNANIMIDAD acuerda designar al C.P.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE en las funciones de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, a partir del 01 de Junio de 2016, toda vez que cumple con los requisitos del puesto requerido;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones, competencias y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N°27444, el Decreto Legislativo N° 276 el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir del 01 de Junio de 2016 al C.P.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



RRHH  
C.P.C. Edilberto W. Saira Quispe  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL